

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

22 de julio de 2025

Condado de Prince George
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
9200 Basil Court, Suite 306
Largo, Maryland 20774
(301) 883- 6511

A partir del 30 de julio de 2025, el condado de Prince George presentará una solicitud ante la División de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, en inglés) de los Estados Unidos. La solicitud será para la liberación de subvenciones de la Financiación de Proyectos Comunitarios (CPF, en inglés) de la Iniciativa de Desarrollo Económico (EDI, en inglés), en virtud de la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023 (Ley Pública 117-328) y la CPF (página 696), para llevar a cabo el siguiente proyecto:

TÍTULO DEL PROGRAMA DE NIVEL 1: Fideicomiso de Preservación Comunitaria (CPT, en inglés) para la Adquisición y Renovación de Viviendas Unifamiliares

OBJETIVO: Adquirir, reparar y vender viviendas unifamiliares a compradores que cumplen con los requisitos de ingresos.

UBICACIÓN: Ciudad de College Park, condado de Prince George.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Fideicomiso de Preservación Comunitaria (CPT), un fideicomiso de tierras para viviendas asequibles dedicado a ampliar las oportunidades de vivienda asequible y promover la estabilización de los vecindarios en la ciudad de College Park, Maryland, planea utilizar los fondos de la CPF para la adquisición de hasta ocho (8) viviendas unifamiliares en College Park, Maryland. Una vez que se adquieran las viviendas, se renovarán según sea necesario y se venderán a compradores que cumplan con los requisitos de ingresos. Estos deberán tener ingresos que no superen el 80 % del ingreso promedio del área en lugares con "ingresos excepcionalmente altos", según lo determine el HUD, con ajustes en función del tamaño de la familia. Como todas las propiedades serán viviendas residenciales unifamiliares (es decir, tendrán 4 unidades o menos) y dado que cinco o más de estas propiedades no estarán a menos de 2,000 pies cuadrados una de la otra, se aplica la "acción individual" para las viviendas unifamiliares y, por lo tanto, se revisarán los centros en función de la categoría de exclusión categórica. Las revisiones específicas de los centros de nivel 2 se realizarán para aquellas leyes y autoridades que no se abordaron en la revisión general de nivel 1 para cada ubicación una vez que se seleccionen los centros.

NIVEL DE LA CITA DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL: Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés), sección 58.35 (<http://58.35>)(a)(3)(i)

REVISIÓN ESPECÍFICA DEL CENTRO DE NIVEL 2: Las revisiones específicas del centro tratarán las siguientes leyes y autoridades que no se abordaron en la revisión general de nivel 1: riesgos aeroportuarios (título 24 del CFR, parte 51, subparte D); seguro contra inundaciones (Ley de Protección contra Desastres por Inundaciones de 1973 y Ley Nacional de Reforma del Seguro

contra Inundaciones de 1994); contaminación y sustancias tóxicas (título 24 del CFR, parte 50.3 (<http://50.3>)(i) y 58.5 (<http://58.5>)(i)(2)); gestión de terreno aluvial (Orden Ejecutiva 11988); preservación histórica (título 36 del CFR, parte 800); y reducción y control del ruido (título 24 del CFR, parte 51, subparte B).

COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO: \$2,500,000.

La actividad propuesta está excluida categóricamente de los requisitos de la Ley Nacional de Política Medioambiental (NEPA, en inglés) según las regulaciones del HUD expresadas en el título 24 del CFR, parte 58. Se publica temporalmente una versión electrónica del registro de revisión medioambiental en HUD Exchange en <https://www.onecpd.info/environmental-review/environmental-review-records>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del condado de Prince George enviando un correo electrónico a Jmbotiji@co.pg.md.us. El condado de Prince George considerará todos los comentarios que se reciban antes del 29 de julio de 2025 antes de presentar una solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN

El condado de Prince George certifica ante el HUD que Ashley Johnson-Hare, en su calidad de subdirectora del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del condado de Prince George, da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se interpone una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión medioambiental y si estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD cumple con sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Prince George utilizar los fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará las objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del condado de Prince George durante un período de quince días a partir de la fecha de presentación prevista o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurría más tarde) solo si se sustentan en una de las siguientes causas: (a) la certificación no se completó por el funcionario certificador del condado de Prince George; (b) el condado de Prince George omitió un paso o no tomó la decisión o conclusión que se exige en los reglamentos del HUD del título 24 del CFR, parte 58; (c) un beneficiario de una subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, han incurrido en gastos o han realizado actividades no autorizadas en virtud del título 24, del CFR, parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con el título 40 del CFR, parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad medioambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (título 24 del CFR, parte 58, sec. 58.76) y deben remitirse al Sr. Michael D. Rose, director regional interino de la División de Planificación y

Desarrollo Comunitario del HUD, a michael.d.rose@hud.gov. Las posibles personas que puedan presentar una objeción deben ponerse en contacto con el HUD en esa dirección de correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

Ashley Johnson-Hare, subdirectora
Condado de Prince George
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario